



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

RESOLUCIÓN

TRD-2024-100.13.033

RESOLUCIÓN No. 033

19 de Junio del 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA LOS 90 AÑOS DE APORTE AL SECTOR EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA Y SE ENTREGA LA ORDEN PEDRO VICENTE CARDENAS MANRIQUE, EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El Alcalde del Municipio de Palmira, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado el artículo 29 de la ley 1551 de 2012,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Administración Municipal, exaltar a entidades o personas distinguidas que, a través de su actividad artística, profesional, intelectual o social, hayan sobresalido de manera especial y contribuyen con el desarrollo integral de la comunidad, enalteciendo su cultura, fomentando la creación, investigación y la producción de obras, con las cuales se logra el renombre de nuestro Municipio a nivel Regional, Nacional e Internacional.

Que mediante el Decreto 254 de noviembre 11 del 2023 se adopta el *Manual de Protocolo, Honores, Distinciones y Símbolos en el Municipio de Palmira* y se Dictan otras disposiciones, el cual enmarca el **Orden Pedro Vicente Cárdenas Manrique**, otorgada a las personas o entidades que hayan realizado obras de merecimiento ciudadano de carácter empresarial, cívico, filantrópico, periodístico, cultural, artístico, científico, económico, ecológico, deportivo o religioso, al servicio de la comunidad.

Que la **CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA** es una institución que ha demostrado, su visión de seguir siendo un motor de desarrollo y progreso para la región. Con una base sólida de 90 años de experiencia y un enfoque constante en la innovación y la calidad, la Cámara de Comercio de Palmira está bien posicionada para continuar liderando el desarrollo económico y social de Palmira y sus municipios vecinos. El apoyo brindado ha sido fundamental para el crecimiento y desarrollo económico de la región. Gracias a sus esfuerzos, los empresarios locales han encontrado en la Cámara un aliado estratégico que les proporciona las herramientas necesarias para prosperar y enfrentar los desafíos del mercado. La Entidad ha jugado un papel crucial en la creación de un entorno empresarial dinámico y resiliente, capaz de adaptarse y crecer en medio de un panorama global cambiante.

la **CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**, que extiende su influencia a los municipios de Florida, Pradera y Candelaria, ha desarrollado importantes actividades que han auspiciado una variedad de proyectos en los planos económico, comercial, gubernamental, social, industrial y empresarial. Esta capacidad de abarcar múltiples ámbitos de acción refleja su compromiso con el desarrollo integral de la región. Reflejado en cada una de sus acciones y estrategias, que están orientadas a mejorar la competitividad y sostenibilidad del tejido empresarial local.

Que por lo expuesto, **CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA** reúne los méritos para ser reconocido por el Municipio de Palmira en el marco de la celebración de su bicentenario, como una entidad distinguida.

En mérito de lo anterior, se



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE.

RESOLUCIÓN

TRD-2024-100.13.033

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar públicamente los 90 años de aporte al sector empresarial de la **CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA** en el marco de la celebración del bicentenario del Municipio de Palmira.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución en nota de estilo y medalla será entregada a **GUILLERMO ARTURO LIZARARO** presidente de la **CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA** por el señor Alcalde **VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA** o quien el designe, en acto solemne a cumplirse el día 25 de junio de 2024, en el Municipio de Palmira.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: María Carolina Munive Durán – Profesional Universitario 01 *C.M.*
Revisó: Gerson Gabriel Becerra Castaño – Líder de programa *J.P.*
Aprobó: Grace Vélez Millán – Secretaria General *G.V.M.*

